



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veintidós de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00270-00

Se allega al expediente escrito presentado por la apoderada judicial de la entidad demandante y el demandado José Fabián Olaya Barco, mediante el cual solicitan la terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitud a la cual no se accede por cuanto se evidencia de la relación de depósitos judiciales que, a la fecha de expedición de este auto, no existe la suma de dinero pactada por las partes para terminar el proceso, dado que se hace alusión a \$8.600.000 y las retenciones hechas arroja el valor de \$7.897.155, como puede corroborarse en el siguiente enlace:

[30RelacionDepositosJudiciales.pdf](#)

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

126

LIG

Firmado Por:
Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **189eac1f226968c09b12a14ff5b87dd1d152c4bf096393724a6695a9f88cbc32**

Documento generado en 22/07/2022 12:45:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>